

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

11 JUN 2021

Conforme a lo dispuesto en el art. 287 del C.G.P., y por haberse realizado la solicitud en el término de ejecutoria del auto que obra a folio 97, se dispone:

ADICIONAR el proveído de fecha 14 de abril de 2021, en el sentido de indicarse que ordena el desglose de los documentos base de la acción a quien en su momento los aportara.

No hay lugar a correr traslado a la parte demandada, toda vez que ya se decretó la terminación del proceso y el auto está debidamente ejecutoriado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 67 Hoy La Sria. 11 JUN 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
---

YRP.-